

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de **SEGUROS COMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **SEGUROS COMEDICA, S.A.**, de este domicilio, por medio de su Presidente **CONVOCA** a sus accionistas a celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el Edificio "B" Centro Financiero COMEDICA, Intersección de la Alameda Juan Pablo Segundo y Boulevard Constitución, frente a gasolinera Puma, ciudad y departamento de San Salvador, el día veintisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las nueve horas en primera convocatoria; y el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las nueve horas en segunda convocatoria.

La Junta General se integrará conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima y Vigésima Tercera del Pacto Social de **SEGUROS COMEDICA, S.A.**, en relación con el artículo Doscientos cuarenta y tres del Código de Comercio.

AGENDA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y ratificación del Acta anterior.
3. Aumento de Capital Social.
4. Modificación al Pacto Social por Aumento de Capital Social.
5. Nombramiento de Ejecutor Especial de Acuerdos.
6. Puntos Varios.

Para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas al menos las tres cuartas partes de la totalidad de las acciones, y las resoluciones se tomarán con igual proporción de votos de las acciones presentes o representadas; Para que la sesión sea válida en la segunda fecha de la convocatoria, el quórum necesario será de la mitad más una de las acciones que componen el capital social, y se tomará resolución con las tres cuartas partes de las acciones presentes o representadas; En caso que la sesión no se pueda celebrar por falta de quórum, en ninguna de las fechas de la convocatoria, se hará nueva convocatoria, debiendo expresar la circunstancia de ser tercera convocatoria y en consecuencia, la sesión será válida con cualquier número de acciones presentes o representadas, y habrá resolución con la simple mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. La desintegración del quórum de asistencia no será obstáculo para que la Junta General Extraordinaria continúe y pueda adoptar acuerdos, si son tomados por la mayoría requerida por la Ley o por el Pacto Social.

El derecho preferente de suscripción de Capital y el derecho de retiro del accionista que confiere el artículo 157 del Código de Comercio, únicamente podrá ejercerse durante la celebración de la correspondiente Junta General o dentro de los quince días siguientes al de la publicación del acuerdo respectivo.

Los accionistas, previo a la celebración de la Junta General de Accionistas podrán solicitar información o aclaración sobre los puntos comprendidos en la Agenda de la presente convocatoria, en las oficinas de la Aseguradora ubicadas en el Edificio "B" Centro Financiero COMEDICA, Intersección de la Alameda Juan Pablo Segundo y Boulevard Constitución, frente a gasolinera Puma, ciudad y departamento de San Salvador.

San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dr. Sergio Roberto Parada Bridge
Presidente



